



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 798-2015-MDC.A
CASTILLA, 21 de setiembre de 2015

VISTO:

El Expediente Administrativo Nº 016454-42, presentado por la señora **ROSA BALBINA VITE SAAVEDRA**, mediante el cual comunica que en su condición de pobre, es viuda y tiene dos menores hijos, solicita el apoyo para su casa o viveres para sus menores hijas, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de Visto, la señora Rosa Balbina Vite Saavedra, acude a esta administración con la finalidad de solicitar se les brinde un apoyo para su casa o viveres para sus menores hijas;

Que, con Informe Nº 176-2015-MDC-GDS-SGPS, de fecha 06 de agosto de 2015, la Subgerencia de Programas Sociales, señala que la recurrente solicita apoyo como viveres, calaminas, madera, ropa entre otros por no contar con los recursos económicos, se ha realizado la visita domiciliaria en la que se ha podido constatar la situación crítica en la cual se encuentra dicha persona;

Que, el Subgerente de Presupuesto a través del Informe Nº 339-2015-MDC-GPP-SGP. emite la cobertura presupuestal de acuerdo a la Certificación Nº 1915-2015 por el monto de S/. 280.00;

Que, mediante Ordenanza Municipal Nº 013-2011-CDC de fecha 30 de septiembre de 2011, aprobado por los señores Miembros del Concejo Municipal en Sesión ordinaria de fecha 27 de septiembre de 2011, se aprobó el **REGlamento QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA OTORGAR SUBVENCIONES ECONÓMICAS A ORGANIZACIONES SOCIALES Y PERSONAS NATURALES, EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA**, estableciéndose que los beneficiarios serán únicamente Organizaciones Sociales y/o personas naturales que residan dentro del ámbito jurisdiccional del distrito de Castilla;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del Informe Nº 889-2015-MDC-GAJ, señala que conforme a los fundamentos descritos en los considerandos que anteceden es de la opinión que se emita la Resolución de Alcaldía otorgando el apoyo económico por el importe de S/. 280.00 a favor de la señora Rosa Balbina Vite Saavedra;

Que, mediante Proveído de fecha 18 de setiembre de 2015, el Gerente Municipal autoriza la emisión del acto administrativo correspondiente;

Estando a lo expuesto con las visas de las Gerencias: Municipal, Asesoría Jurídica, Administración y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Otorgar una subvención económica a la señora **ROSA BALBINA VITE SAAVEDRA**, por el monto de S/.280.00 (Doscientos Ochenta y 00/100 nuevos soles), para la compra de viveres; debiendo rendir cuenta del gasto realizado ante la Gerencia de Administración y Finanzas de esta Municipalidad.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas, el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
Lc. Fis. ROBERT SANCHEZ CORDOVA
ALCALDE (e)

